ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA **24 DE ABRIL DE 2007** A LAS **21:00** HORAS.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue **aprobado por unanimidad.**

1º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 83.878,68 €.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias de obra a:

2.1 D. Pedro Pablo Barra Rey, conceder Licencia de Obra en la C/ Lisboa, nº 29, consistente en sustitución solado y chapado de patio de entrada. No obstante, se advierte que el chapado del patio quedará oculto a la vía pública.

2.2 Dª. Francisca Campón Sanguino, conceder Licencia de Obra en Avda. Ejido de Abajo, nº 24, consistente en levantar muro de patio medianero, lucido y pintado.

2.3 Man Consulting, S.L., conceder Licencia de Obra en C/ Nisa, nº 5, consistente en reparaciones parciales sobre revestimiento continuo tipo monocapa con sellado de grietas y fisuras. No obstante, se advierte que el color del revestimiento de la fachada se adaptará a la tipología de la zona.

2.4 D. José Antonio Barra Doncel, conceder Licencia de Obra en C/ Gabriel y Galán, nº 20, consistente en alicatado de cocina y solado de cocina. No obstante, se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20, los paramentos de cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la zona de fregadero y cocción.

2.5 Dª. Mª Ángeles Bermejo Bermejo, conceder Licencia de Obra en C/ Kinea, nº 5, consistente en alicatado de baño y colocar plato de ducha. No obstante, se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20, los paramentos de baño, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la zona de bañera o plato de ducha.

2.6 D. Ángel Salgado Vivas, conceder Licencia de Obra en la C/ Ángel Rodríguez Campo, nº 4, consistente en reforma de cubierta. No obstante, se advierte que si se requiere el levantado del vial público para conectar el nuevo sumidero del patio y la tubería de saneamiento a la red general, deberá reponerse dicho pavimento de tal forma que no altere el estado actual del mismo y deberá avisar al Ayuntamiento cuando lo vaya a hacer.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública y señalizar la obra, por la posible caída de cascotes.

2.7. D. Claudio Villa Pacheco, conceder Licencia de Obra en Barriada de la Diputación, nº 12, consistente en:

- Limpieza y retejado de cubierta
- Sustitución de canalones por otros de chapa lacada blanca.
- Solado de cochera y patio con gres
- Demolición de alicatado de baño y nuevo alicatado del mismo.

No obstante, se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20, los paramentos de baño, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño.

2.8 D. Javier Daza Andrada, conceder Licencia de Obra en la C/ Barrionuevo Alto, nº 37, consistente en sustituir puerta actual por otra más ligera.

No obstante, se advierte que los materiales, textura, color de protecciones y carpinterías se adaptarán a las soluciones tradicionalmente empleadas. Para los cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción del aluminio en su color o el anodizado en bronce, oro o plata.

Para las rejas y barandillas se prohíben, además de los materiales anteriores los materiales plásticos. La rejería se realizará en forma o hierro. Se recomienda la utilización de madera pintada o barnizada, para la carpintería de acceso a los edificios.

Los materiales, texturas o color delos cerramientos y protección deberán ser unitarios para todo el edificio. Los colores autorizados en carpintería y cerramientos son: blanco, negro, gris, rojo oscuro, verde oscuro, marrones o

terrosos.

2.9 D. José Mª Rey Mirón, conceder Licencia de Obra en la C/ Barrionuevo Bajo, nº 31 y 33 consistente en proyecto de Ejecución de dos viviendas encimadas y garaje, según proyecto presentado y anexo.

La Junta de Gobierno, visto el informe técnico del Arquitecto de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días. Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

3º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente a:

3.1. D. Pedro Pablo Andrada Daza, en representación de "Solaria Energías Renovables S.L. (SOLARIA)", acepta, con un importe del 2% del total de la inversión a realizar, el canon sustitutivo en concepto de participación, según el Art. 27.1.4 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

3.2. D. Juan José Mena Gómez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Director Técnico de las obras nº 40/008/2006-07, denominada Urbanizaciones en Casar de Cáceres, hace constar que habiéndose introducido modificaciones en la obra que suponen la aparición de unidades de obra cuyos precios no figuran en los Cuadros de Precios que sirvió de base para la adjudicación, se hace necesario, para el abono de las mismas, el establecimiento de precios contradictorios, sin que dichas modificaciones supongan un aumento en el importe total de la obra.

La Junta de Gobierno, acuerda:

1º.- Aceptar la modificación de dichos precios y

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Cáceres.

3.3. D. Amado Lucas Salgado, se le abonen tres horas extras realizadas el 5 de Abril de 2007, día festivo, limpiando el mercadillo y el paseo.

3.4. D. Antonio Gómez Royo, Oficial de 2ª contratado, se le abone el plus de toxicidad, por haber trabajado en el quemadero del 2/03/07 al 11/04/07.

3.5. D. Antonio Gómez Royo, Oficial de 2ª contratado, se le abonen trece horas extras. Dos horas del viernes 2 de Marzo de 2007, cuatro horas del jueves santo, cuatro del domingo de resurrección y tres horas retirando los contenedores antes y después de la procesión.

3.6. D. Germán Campón Barrantes, laboral fijo de este Ayuntamiento, se le abonen 72 horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo y Abril, con la maquinaria de la Mancomunidad.

3.7 D. Juan Pedrera Rollizo, Maquinista de la Mancomunidad Tajo-Salor, se les abonen las 66 horas extraordinarias realizadas de lunes a viernes y 5 horas extras realizadas el sábado.

3.8 D. Pedro Domínguez Romero, Maquinista de la Mancomunidad Tajo-Salor, se les abonen las 66 horas extraordinarias realizadas con las Máquinas en esta Localidad y cinco comidas en el restaurante El Gallo.

3.9 D. Pedro Jesús Dionisio Velasco, oficial de primera conductor contratado, se le abonen las 49 horas extraordinarias realizadas con la maquinaria de la Mancomunidad.

3.10. D. José Antonio Barrantes Cerro, Peón agrícola, solicita se le abonen tres horas extras realizadas el 5 de Abril de 2006.

3.11. D. Emiliano José Leal Ollero, Peón de la construcción contratado, se le abonen diez horas extras realizadas en el mes de Abril de 2006.

3.12. Dª. Guadalupe Miguel Camacho, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Parra, nº 5 A, previo pago de las tasas correspondientes.

3.13. D. Santiago Cebrián Barrantes, solicita enganche a la red de agua potable para el olivar de su propiedad, sito junto a la Ermita de Santiago.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda denegarle la concesión del servicio de agua, por encontrarse fuera del casco urbano y no estar destinada a actividad industrial.

3.14. Diego Cerro Godino, enganche a la red de agua provisional para obras en

la Avda. de la Constitución, nº 16. Una vez finalizadas las obras deberá presentar cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación para obtener el enganche definitivo.

3.15. Main, S.L., enganche a la red de agua provisional para obras en la C/ Larga Baja, nº 94, previo pago de las tasas correspondientes. Una vez finalizadas las obras deberá presentar cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación para obtener el enganche definitivo.

3.16. Félix Borrella Campón, enganche a la red de agua provisional para obras en la C/ Gabriel y Galán, s/n previo pago de las tasas correspondientes. Una vez finalizadas las obras deberá presentar cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación para obtener el enganche definitivo.

3.17. Dª. Juana Guillén Dionisio, baja en el servicio de basura del local sito en C/ San Blas, nº 9, por cese de la actividad debiendo abonar el primer trimestre del 2007.

3.18. D. Fernando García Sanguino, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en Ronda de la Charca, nº 17 F , ya que cuenta con cédula de habitabilidad debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.19. D. Francisco Javier Rey Borrella, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en Ronda de la Charca, nº 17 D ya que cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.20. D. Santiago Cordobés Giraldo, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en Ronda de la Charca, nº 17 G ya que cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.21. D. Santiago Cebrián Sánchez, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en Ronda de la Charca, nº 17 E. ya que cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.22. D. Mario Fernández Cordobés, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en Ronda de la Charca, nº 17 C . ya que cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.23. D. José Lorenzo Rocha Rueda, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en Ronda de la Charca, nº 17 B

Ya que cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.24. D. Eugenio Borrella Romero, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en C/ Larga Baja, nº 34 A. ya que cuenta con cédula de habitabilidad, acuerda concederle el alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.25. D. Vicente Vaca Pérez, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en C/ Larga Baja, nº 34, Bajo B.

Ya que cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.26. Dª. Aurora Bello Vaca, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en C/ Larga Baja, nº 34, 1º A. ya que cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.27. D. Vicente Ronco Borrella, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en C/ Larga Baja, nº 34 Bajo A.

Ya que cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.28. D. Horacio Capdevila, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en C/ Larga Baja, nº 34, 1º B.

Ya que cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.29. D. Joaquín García Fernández, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en C/ Larga Baja, nº 34, 1º C.

Ya qe cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.30. D. Ricardo Domínguez Vivas, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en C/ Santiago, nº 28 ya que cuenta con cédula de habitabilidad, acuerda concederle el alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.31. Dª. Germana Romero Dómine, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en C/ Santiago, nº 55, ya que cuenta con cédula de habitabilidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.32. Dª. Isabel Rey Macías, solicita alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la

vivienda sita en C/ Cura, nº 64, 2º Izqda. ya que cuenta con cédula de habitabilidad, acuerda concederle el alta en los servicios de agua, basura y alcantarillado, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.33. D. Emilio Martín Martín, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en Barriada de las Eras, Bloque F-1.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.34. D. Rafael Holguín Maestre, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en la vivienda sita en el Cuartel, nº 41, 1º C.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.35. Instalaciones TEH, C.B., alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado, para la nave nº 10, sita en el Polígono Charca del Hambre.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.36. Técnicos Cerveceros Cáceres S.L., alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado, para la nave nº 2, sita en el Polígono Charca del Hambre.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.37. D. Jorge Hidalgo Carretero, propietario del vehículo Peugeot Partner Rancho + HDI, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido con un porcentaje del 65 %, justificando que lo tiene para su uso particular.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Jorge Hidalgo Carretero por el coche Peugeot Partner Rancho + HDI, matrícula 2448 FMJ.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.38. Dª. Benedicta Barrantes Barrantes, propietaria del vehículo Volkswagen Polo 1.4, , solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido con un porcentaje del 43 %, justificando que lo tiene para su uso particular.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a Dª. Benedicta Barrantes Barrantes por el coche Volkswagen Polo 1.4 TDI, matrícula 4122 FJN.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.39. D. Andrés Hidalgo Morilla, propietario del vehículo Seat Ibiza 1.9 TDI, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido con un porcentaje del 38 %, justificando que lo tiene para su uso particular.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Andrés Hidalgo Morilla por el coche Seat Ibiza 1.9 TDI, matrícula 8889 CWY.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.40. Gestora Mariño S.L., en representación de Rey Tovar S.A.T., propietario del tractor marca John Deere Modelo 6220 4WD, el cual está destinado al servicio Agrícola, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, justificando que lo tiene para servicio agrícola.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a Rey Tovar S.A.T., por el tractor marca John Deere, modelo 6220 4WD, bastidor L06220E515162.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.41. D. Pedro Dionisio Villa, pintar de amarillo el bordillo de la puerta de su domicilio, sito en C/ Sanguino, nº 81, debido a la incapacidad de poder andar y necesitar silla de ruedas para desplazar a su esposa.

Con una longitud aproximada de unos dos metros**.**

3.42. Dª. Victoria Campón Tovar, pintar de amarillo el bordillo de la puerta de su domicilio, sito en C/ Parras, nº 24, debido a la incapacidad de poder andar y necesitar silla de ruedas para desplazar a su madre.

Con una longitud aproximada de unos dos metros**.**

3.43. Dª. Francisca Campón Sanguino, vado permanente para la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, nº 24.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4º.- TERRAZAS.

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente a:

4.1 D. Antonio Cantero Tovar, ocupación de 6 m^2 de terreno, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2007, para instalar terraza del Café-Bar "Mesón Lelo", en C/ Larga Alta, 84.

Debiendo poner medidas de seguridad para acotar el espacio que ocupe, evitando riesgos para el resto de usuarios de la vía. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

5º.- PRESUPUESTOS.

5.1 Presupuestos para la adquisición de una desbrozadora para los Jardines

La Junta de Gobierno, valorando la relación de las características técnicas con el precio, acuerda adjudicar la adquisición de una desbrozadora FS-450, pantalla desbrozadora amarilla, arnés profesional y cabezal autocut, para los Jardines, a Agrojardín Franpa, S.L., por el precio, IVA incluido, de 784,00 €, por ser la oferta más ventajosa.

5.2. Presupuestos para la limpieza y el mantenimiento de las piscinas, por:

La Junta de Gobierno, acuerda adjudicar la limpieza y el mantenimiento de las piscinas, a Merquimia, S.L. por el precio, IVA no incluido, de 7.890 €, por ser la oferta más económica.

6. APROBACION CERTIFICACION Nº UNO DE LA OBRA DENOMINADA PRIMERA FASE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN CASAR DE CÁCERES

Dada cuenta del expediente administrativo de contratación de la obra "**PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN CASAR DE CÁCERES"**, cofinanciada por este Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, y presentada la primera certificación de obra del mes de diciembre de 2006, expedida por la Dirección Técnica de las Obras, el Arquitecto D. Ángel González García, y D. Roberto Campón Ordiales, en calidad de técnico municipal, habiéndose acreditado, conforme determina dicha certificación una ejecución de obra por importe de 151.446,15 euros (IVA incluido), siendo el adjudicatario de las obra la Empresa MEGO CONSTRUCCIONES SA.

Visto lo anterior, en uso de las facultades legales conferidas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación número UNO correspondiente a la obra "**PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN CASAR DE CÁCERES"**, correspondiente al mes de diciembre de 2006, por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (151.446,15 EUROS)

2º. Aprobar la factura presentada por la empresa constructora MEGO CONSTRUCCIONES SA, con el número 07/003, por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (151.446,15 EUROS) IVA incluido, reconociendo la obligación del gasto indicado, con cargo a la partida presupuestaria 1-622-01 del vigente Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 22:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.